

LINEA IVF CULTURA

Objetivo

Apoyar financieramente a autónomos, microempresas y Pymes valencianas, que desarrollen su actividad en los sectores cultural y creativo.

Beneficiarios

Podrán solicitar esta financiación los autónomos, microempresas y Pymes de la Comunidad Valenciana que desarrollen actividades culturales y creativas.

Requisitos generales de los beneficiarios y los proyectos

- Estar legalmente constituidos e inscritos en el Registro Mercantil.
- Tener sede social y/o establecimiento ubicado en la Comunitat Valenciana.
- Tener menos de 250 trabajadores y facturación menor de 50 millones de euros o activo inferior a 43 millones de euros (*Requisitos pyme según Recomendación 2003/361/CE*).
- Estar registrado en un código CNAE al nivel de cuatro dígitos de los relacionados en la definición de sectores incluida en el ANEXO 1.
- En caso de no estar registrado en los códigos CENAE del ANEXO 1, que se de cualquiera de los supuestos siguientes:
 - Haber utilizado la financiación de la que es objeto la operación para desarrollar un proyecto relacionado con los Sectores del ANEXO I.
 - Haber estado operando en los últimos 24 meses en alguno de los Sectores del ANEXO I.
 - Haber recibido en los últimos 24 meses para alguno de sus proyectos financiación de una institución europea o nacional relacionada con los Sectores del ANEXO I.
 - Haber sido galardonada en los últimos 24 meses con alguno de los Premios relacionados en el ANEXO II.
 - Haber registrado en los últimos 24 meses patentes, marcas, derechos de distribución u otros derechos equivalentes relacionados con los Sectores del ANEXO I.
 - Haberse beneficiado de créditos o exenciones fiscales en los últimos 24 meses relacionados con el desarrollo de derechos de propiedad intelectual en general o actividades relacionadas con los Sectores del ANEXO I.
- Aportar la documentación que acredite la aprobación de un aval de la SGR de la Comunitat Valenciana que cubra, en caso de impago, el 100% del principal de la operación más los intereses ordinarios.
- Acreditar que cuenta con algún trabajador consignado en el recibo de liquidación de cotizaciones (TC1) o documento equivalente, o que al menos el Administrador de la empresa esté dado de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.

- Acreditar estar al corriente con sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Unidad recaudadora de la Hacienda Pública Valenciana y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- En caso de que la empresa haya sido beneficiaria de alguna operación anterior del IVF, deberá estar al corriente de sus obligaciones de pago.

Condiciones del préstamo

- La financiación del IVF en esta línea se instrumenta a través de préstamos ordinarios que se liquidarán trimestralmente a un tipo de interés fijo, y que cuenten con aval de la SGR de la Comunitat Valenciana.
- Condiciones económicas de la operación:
 - Importe: Entre 12.000 euros y 350.000 euros.
 - Plazo: hasta 7 años.
 - Carencia: hasta 3 años, incluidos en el plazo de la operación.
 - Tipo de interés: Tipo fijo del 2,5% durante toda la vida de la operación.
 - Comisión de apertura: 0,50% sobre el importe nominal del préstamo.
 - Comisión por cancelación anticipada: Exenta.
 - Garantías: la SGR realizará un análisis de cada solicitud y, en función de la viabilidad del proyecto y la solvencia del solicitante, determinará las garantías a aportar por la empresa.
 - Coste del aval de la SGR:
 - Comisión de estudio: 0,5%
 - Comisión de aval: 1,5%
 - Cuotas Sociales SGR Reembolsables del 1% (calculadas sobre el importe avalado).

Proyectos financiables

Financiación de inversiones y necesidades de circulante. A título informativo, no limitativo:

- Nuevas producciones y proyectos culturales.
- Compra de maquinaria y mobiliario.
- Reformas y acondicionamiento de instalaciones.
- Necesidades de Liquidez, ligadas a crecimiento del negocio

No se podrá destinar la financiación a reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones.

Solicitud del préstamo

Lugar de presentación de solicitudes: a través de la SGR de la Comunitat Valenciana, quienes presentarán las solicitudes ante el Registro de IVF; o siguiendo las instrucciones que se indiquen en la página web del IVF. Sólo podrá presentarse un proyecto por solicitante y año.

Concesión, formalización y desembolso del préstamo

- Una vez que el IVF disponga del expediente completo remitido por la SGR, la Subdirección de Riesgos del IVF cumplimentará el check list aprobado al efecto y trasladará sus conclusiones al órgano encargado de conceder el préstamo. La decisión adoptada será notificada al solicitante.
- Una vez formalizado el préstamo en documento público ante Notario, el autónomo/empresa podrá solicitar el desembolso del mismo remitiendo una solicitud de desembolso según modelo disponible en la página web del IVF.
- El IVF procederá al desembolso de la operación tras su formalización, en caso de que la empresa acredite la ejecución del proyecto de inversión por un importe mínimo al importe del préstamo formalizado.

En caso contrario, se permitirá un primer desembolso de hasta el 50% del importe de la operación sin justificar, y un segundo desembolso, una vez la empresa pueda aportar la justificación del proyecto financiado, por un importe mínimo al importe del préstamo formalizado.

- En este sentido, la alteración del proyecto para el cual solicitó la financiación y/o la nula ejecución o ejecución parcial del mismo, podrá dar lugar a la interrupción de los desembolsos del préstamo e incluso dar lugar a la pérdida parcial del derecho a la total disposición del préstamo.

ANEXO I

CNAES Admitidos

- **4761:** Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
- **4762:** Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados.
- **5811:** Edición de libros.
- **5813:** Edición de periódicos.
- **5814:** Edición de revistas.
- **5821:** Edición de videojuegos.
- **5912:** Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión.
- **5914:** Actividades de exhibición cinematográfica.
- **5915:** Actividades de producción cinematográfica y de vídeo.
- **5916:** Actividades de producciones de programas de televisión.
- **5917:** Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo.
- **5918:** Actividades de distribución de programas de televisión.
- **5920:** Actividades de grabación de sonido y edición musical.
- **6010:** Actividades de radiodifusión.
- **6020:** Actividades de programación y emisión de televisión.
- **6391:** Actividades de las agencias de noticias.
- **7111:** Servicios técnicos de arquitectura.
- **7410:** Actividades de diseño especializado.
- **7420:** Actividades de fotografía.
- **7430:** Actividades de traducción e interpretación.
- **9001:** Artes escénicas:
- **9002:** Actividades auxiliares a las artes escénicas.
- **9003:** Creación artística y literaria.
- **9004:** Gestión de salas de espectáculos.
- **9102:** Actividades de museos
- **9103:** Gestión de lugares y edificios históricos.
- **9105:** Actividades de bibliotecas.
- **9106:** Actividades de archivos.

ANEXO II

Premios recibidos equiparables a los CNAES del ANEXO I	
Organismo concedente	Premio
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Premios Nacionales de Cultura
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Premio Cervantes
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Premio Velázquez
Secretaría de Estado de Cultura	Premio “Ciudades patrimonio de la humanidad”
Secretaría de Estado de Cultura	Premio de investigación cultural “Marqués de Lozoya”
Secretaría de Estado de Cultura	Certamen de fotografía sobre cultura popular
Secretaría de Estado de Cultura	Premios “Aguja de Oro” del Diseño de Moda
Secretaría de Estado de Cultura	Premio del Paisaje del Consejo de Europa
Secretaría de Estado de Cultura	Premio de la Historia de la Cinematografía
Secretaría de Estado de Cultura	Premio Alfabetización audiovisual
Secretaría de Estado de Cultura	Premios Buero de Teatro Joven
Secretaría de Estado de Cultura	Concurso Nacional de Teatro Infantil y Juvenil Pequeño Teatro
Secretaría de Estado de Cultura	Premio de Teatro para autores noveles “Calderón de la Barca”.
Secretaría de Estado de Cultura	Premio a las mejores encuadernaciones artísticas
Secretaría de Estado de Cultura	Premio a las mejores ilustraciones infantiles y juveniles
Secretaría de Estado de Cultura	Premio a los libros mejor editados
Secretaría de Estado de Cultura	Premio Iberoamericano de humor gráfico “Quevedos”
Secretaría de Estado de Cultura	Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes
Secretaría de Estado de Cultura	Medalla de Plata al Mérito en las Bellas Artes
Secretaría de Estado de Cultura	Orden de las Artes y las Letras de España
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Premio Nacional de Televisión
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Premio Nacional de Cinematografía
Fundación Princesa de Asturias	Premios Princesa de Asturias
Acción Cultural Española	Premios YCE (Jóvenes Emprendedores creativos) España